



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **127** DE

(**07 ABR 2017**)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Subasta Inversa Presencial SP-001-2017"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 097 del 13 de marzo de 2017, adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del **Proceso de Subasta Inversa Presencial SP-001-2017**, cuyo objeto es la **"COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**. Presupuesto Oficial \$150'000.000,00.

Que dicha Subasta Pública, se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Profesional de Ingeniero Civil Contratista, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 13417 del 20 de febrero de 2017.

Que la Subasta Inversa Presencial SP No. 001 de 2017, se le dio publicidad a través de la página www.colombiacompra.gov.co desde el 6 de marzo de 2017, de conformidad con las disposiciones contenidas para el presente proceso.

Que en cumplimiento de lo previsto en los numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección adelantado se rigió por la modalidad de Subasta Inversa Presencial, por tratarse de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización de acuerdo con los estudios previos, en los que constan todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte para el contrato a celebrarse.

Que el plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses contados a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la ETITC.

Que dentro del término establecido para que los posibles oferentes observaran el pliego de condiciones, se dio respuesta a los oferentes: COMERCIALIZADORA LEAND – JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA; MASAVA SAS, DEWPOINT, FF SOLUCIONES, DISMET DIST, DIEGO SANCHEZ EN REPRESENTACION DEL PROPONENTE LEANDRO LARA.

Que el 21 de marzo de 2017 se publicó la adenda No. 1, modificando el cronograma del pliego de condiciones definitivo contenido en el numeral 1.7 y los numerales 1.1 OBJETO, numeral 4.4.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA, y numerales 6. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, 6.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, 6.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS (Requisito habilitante).

Que surtido el trámite de cierre de la Subasta Inversa Presencial Pública SP-001-2017, el día 23 de marzo de 2017 a las 3:00 p.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibieron veinticinco (25) propuestas a la convocatoria efectuada, por parte de los proponentes: **1) K 10 DESIGN SAS; 2) DIVIAREAS SAS; 3) INDUSTRIAS CRUZ HNOS SAS; 4) OFIBEST SAS; 5) KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA; 6) DRT SAS; 7) LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS; 8) DISMET DISTRIBUCCIONES; 9) INV. GUEFOR SA; 10) IND Y REDES JACARG; 11) HIMAYA PRO SAS; 12) METALICAS SR; 13) V & M INNOVA SAS; 14) MUEBLES ROMERO SAS; 15) DIST. HERPOL; 16) MASAVA SAS; 17) IND. METALICAS LUCENA; 18) ARCHIVOS Y SUMINISTROS, CAJAS Y CARP LTDA; 19) DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S EN C; 20) MADEMUELBES DE COL OSORIO; 21) LEGUIZAMOS LEAL DIANA MILENA; 22) COMERCIALIZADORA LEAND; 23) HIMHEER Y CIA S.A; 24) INV Y SUMINISTROS LM SAS; 25) DOFFSM SAS.**

Que el pasado 29 de marzo de 2017, se publicó en el SECOP la verificación de requisitos habilitantes realizada a las propuestas por parte de los comités técnico, económico y jurídico de la ETITC.

Que el 5 de abril de 2017, se dio respuesta a las observaciones presentadas al proceso de Subasta Inversa Presencial, las cuales fueron publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 5 de abril de 2017 mediante resolución número 125 de 2017 se delegó la función de presidir la Audiencia Pública de Adjudicación del Proceso de Subasta Inversa Presencial No. SP 001-2017, a la Vicerrectora Administrativa y Financiera: Dra DORA AMANDA MESA CAMACHO, quien ostenta cargo de nivel directivo.

Que el día 6 de abril de 2017 a las 3:00 p.m. se llevó a cabo la audiencia de subasta inversa presencial en la cual se hicieron presentes los representantes legales y apoderados de los proponentes, lo cual consta en el acta de la audiencia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones se otorgó el uso de la palabra a los proponentes durante cinco (5) minutos, para que se pronunciaron sobre las observaciones al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y presentaran subsanaciones. Una vez escuchadas las intervenciones de los oferentes y verificadas las subsanaciones se tiene que los habilitados son los proponentes: **WILLIAM FELIPE CARDENAS- INDUSTRIAS Y REDES JACARG; MASAVA SAS; GONZALEZ USMA JOSE EDUARDO- COMERCIALIZADORA LEAND.** Los proponentes que no se habilitan son: **HIMHER Y COMPAÑIA S A SOCIEDAD DE FAMILIA; DIVIAREAS SAS.**

Que producto de las observaciones, la entidad modificó el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, dando como resultado el siguiente informe:

OFERENTE		VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACION TECNICA
1	K10 DESING SAS	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
2	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
3	OFIBEST SAS	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
4	KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
5	GRUPO COMERCIAL DRT SAS	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
6	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS DOTACERO	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
7	EDGAR ARIZA VARGAS VIVIESCAS- DISMET	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
8	INVERSIONES GUERFOR SA	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
9	WILLIAM FELIPE CARDENAS- INDUSTRIAS Y REDES JACARG	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
10	HIMAYA PRO SAS	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
11	SUAVITA ROJAS JOSE SADY- METALICAS S.R.	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
12	V & M INNOVA SAS	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
13	MUEBLES ROMERO SAS	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
14	POLO HERNEY- HERPOL	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
15	MASAVA SAS	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE

16	LUCENA M. JOSE ALBERTO- INDUSTRIAS METALICAS LUCENA	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
17	ARCHIVOS Y SUMINISTROS CAJAS Y CARPETAS	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
18	DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S EN C	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
19	OSORIO BENAVIDES GLORA ELIZABETH	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
20	LEGUIZAMON LEAL DIANA MILENA	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
21	GONZALEZ USMA JOSE EDUARDO- COMERCIALIZADORA LEAND	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
22	INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
23	DOFFSM SAS	CUMPLE FINANCIERAMENTE	CUMPLE	CUMPLE

De este informe se corrió traslado en la audiencia, sin que se presentaran observaciones al mismo.

Que atendiendo lo establecido en el pliego de condiciones y según consta en el acta de audiencia de subasta, se procedió a dar apertura a las propuestas económicas y el comité técnico y económico – financiero procedieron a la revisión de las mismas, encontrando que el menor valor de arranque para la subasta era la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$136'028.900,00) MONEDA CORRIENTE**.

Que atendiendo a lo establecido en el pliego de condiciones, se dio inicio a la subasta el cual fue concluido con el lance veinticuatro (24) entre los oferentes: **K – 10 DESING SAS** presentando un valor de \$59'475.000,00 y la firma **METALICAS S.R.** presentando un valor de \$59'100.000,00.

Que teniendo en cuenta lo previsto para el presente proceso, el contrato se suscribirá por el valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$59'100.000,00) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, ganancias y demás gastos asociados a la ejecución del contrato y de acuerdo con los costos unitarios ofertados por el proponente y ajustados al resultado de la subasta, con plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir de la aprobación de la Garantía Única, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que conforme a las verificaciones efectuadas por los comités evaluadores que examinó la propuesta, los miembros del Comité de Contratación, recomiendan al Hermano Rector, **ADJUDICAR** el proceso de Subasta Inversa Presencial SP 001 – 2017, cuyo objeto es **"COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL"**, hasta por el valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$59'100.000,00) MONEDA CORRIENTE**, al proponente **METALICAS S.R.** con NIT 19.303.649-1, establecimiento de comercio del señor **JOSE SADY SUAVITA ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía número 19.303.649 de Bogotá.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Presencial SP 001 – 2017, cuyo objeto es **"COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL"**, al establecimiento de comercio denominado **METALICAS S.R.** con NIT 19.303.649-1, de propiedad del señor **JOSE SADY SUAVITA ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía número 19.303.649 de Bogotá, hasta por el valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$59'100.000,00) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, ganancias y demás gastos asociados a la ejecución del contrato. Por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 2º.- El presente contrato tendrá un término de ejecución de dos (2) meses, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la ETITC.

ARTÍCULO 3º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **JOSE SADY SUAVITA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **19.303.649** de Bogotá, propietario del establecimiento de comercio denominado **METALICAS S.R.** con NIT 19.303.649-1, quien puede ser ubicado en la carrera 68 A No. 39 F – 85 sur, teléfonos: 7282577 - 7415629 de la ciudad de Bogotá D.C, correo electrónico: licitaciones@metalicassr.com.

ARTICULO 4º.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, el contratista deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTICULO 5º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 6º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: **07 ABR 2017**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó Elaboró: José Yesid Olaya Palacio, Jurídico Contratación

Revisó: Mónica Roa – Profesional de Contratación

Verificó: Enrique Cardoza, Contratista Profesional Contratación

Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera

Cecilia Rivera – Profesional de Contratación